

“CARRERA del AMOR 2015”

2 y 4,5k

Sábado 14 de febrero 2015

Bases de la Competencia

I.- FECHA y HORARIOS

Sábado 14 de febrero 2015 a las 10:00 horas. Sector El Faro

II.- RECORRIDOS

4,5k : Partida en sector del Faro Monumental La Serena, av del Mar, calle Florencio Sanchez, av. Pacífico, calle Los Perales (punto de encuentro con su pareja), av. del Mar hasta la meta ubicada en el sector del Faro.

2k : Partida en calle Los Perales con av. del Mar (punto de encuentro con su pareja), hasta la meta ubicada en el Faro.

III.- INSCRIPCIONES

Inscripciones on line en la página www.cmrproducciones.cl hasta el 08 de febrero 2015. \$8.000 por cada pareja.

Retiro de números de la pareja e inscripciones presenciales desde el 9 al 13 de febrero en av. Del Mar/Cuatro Esquinas y en el mall de La Serena desde las 10:00 hasta las 14:00 horas. \$10.000 por cada pareja.

IV. CONTROL de la COMPETENCIA

El control de la carrera lo realizarán Jueces de Llegada, de Tiempo y de Ruta.

V.- PREMIOS

La ceremonia de premiación de los ganadores será una vez que llegue la última pareja a la meta. Se premiará a las cinco primeras parejas de la llegada general.

Se sortearán diferentes premios (artículos y cenas), entre todas las parejas participantes que hayan completado sus recorridos.

VI. CATEGORÍAS

Cada pareja debe estar conformada por un varón y una dama.

VII.- OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

1. Serán **DESCALIFICADAS** todas las parejas que no lleven el número bien visible en el pecho; que no corran tomados de la cinta roja; que no lleguen a la meta sin su globo y que no se besen (en la boca) al cruzar la meta. Deben realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. También será motivo de **descalificación** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. No respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.

3. Toda pareja que corra sin número (no inscrita), lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

VIII.- SERVICIOS AL PARTICIPANTE

1. En la zona de meta estará implementado un punto de hidratación.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia para atención primaria y traslados de urgencia.
3. La Organización pondrá a disposición de las parejas participantes servicio de guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

IX.- VEHICULOS en el RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

X.- LIBERACIÓN de RESPONSABILIDADES

LA PAREJA PARTICIPANTE DECLARA Y GARANTIZA QUE SE ENCUENTRAN MÉDICAMENTE APTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “LA PRUEBA” Y SE COMPROMETEN A ACEPTAR CUALQUIER DECISIÓN DE UN JUEZ DE “LA PRUEBA” RELATIVA A SU CAPACIDAD DE COMPLETAR CON SEGURIDAD LA MISMA. RECONOCEN QUE PARTICIPAR EN “LA PRUEBA” ES UNA ACTIVIDAD POTENCIALMENTE PELIGROSA Y ASUMEN TODOS Y CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA MISMA, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD Y RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EN CONTRA DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS DE “LA PRUEBA”; DE LOS VOLUNTARIOS, INSTITUCIONES DE GOBIERNO, Y DE REPRESENTANTES Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS. ADEMÁS, AUTORIZAN Y CEDEN EN ESTE ACTO, EN FORMA GRATUITA A FAVOR DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS SUS DERECHOS DE IMAGEN, NOMBRE Y VOZ PARA EL USO LIBRE E ILIMITADO POR PARTE DE LOS MISMOS EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO INTERNET, UNA VEZ QUE SE INSCRIBAN EN “LA PRUEBA” Y/O PARTICIPEN EN LA MISMA, SIN OBLIGACIÓN POR PARTE DE ELLOS DE PAGO O CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA. “LA PAREJA PARTICIPANTE” RECONOCE QUE EL MATERIAL QUE SE OBTENGA ES DE PROPIEDAD DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS.

XI.- PATROCINA, AUSPICIAN, COLABORAN y ORGANIZA

Patrocina; I.M. de La Serena

Colabora; Carabineros de Chile

Organiza y Produce; cmrsproduccionesEIRL